



El empleo
es de todos

UAEOS

Bogotá D.C., junio 17 de 2022

Señor

Manuel Palacios

FEDEAFRO

Correo-e: palaciosm234@gmail.com

Asunto: Respuesta a sus aportes al proyecto de Actualización y unificación del marco normativo del trámite de acreditación 2022.

Cordial Saludo,

Agradecemos su interés en el proceso de participación ciudadana que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante UAEOS, con el objetivo de potencializar el trámite de acreditación, en cumplimiento de los objetivos de Gobierno Nacional para hacer de los trámites y servicios de las entidades públicas más oportunos, más ágiles y más simples.

A continuación, presentamos, respecto de sus aportes, el análisis realizado por la UAEOS:

APORTE – CONSIDERANDO. Simplificar y ampliar a las Entidades sin ánimo de lucro la posibilidad de certificar la capacitación en economía solidaria.

ANÁLISIS UAEOS – Consideramos que es importante, tener en cuenta que con la iniciativa no sólo se propone unificar y actualizar la reglamentación de la acreditación que otorga la UAEOS para impartir programas de educación en Economía Solidaria, sino que por tratarse de un trámite también se dispone a racionalizarlo, que vemos que es el propósito de su comentario. Por lo anterior, la entidad acoge su recomendación y en el texto de las consideraciones se incluirá el propósito de la racionalización del trámite, así: “Que, en desarrollo del trámite de acreditación, se considera necesario unificar, actualizar y la reglamentación de la acreditación que otorga la UAEOS para impartir programas de educación en Economía Solidaria y racionalizar su trámite”

APORTE – ARTÍCULO 6. Destacamos en primer lugar que el proyecto de resolución se enmarca en las nuevas realidades resultantes de la crisis sanitaria, acogiendo opciones que viabilicen el acceso a los programas de formación, y es así como en el art 6° establece que los programas de educación solidaria se podrían impartir bajo las modalidades "presencial", ya vigente anteriormente, y además agrega las opciones de realizarla "en línea", utilizando las diversas opciones tecnológicas ofertadas (Zoom, Google meet, Skype) o en forma " Virtual", requiriendo esta última la utilización de una plataforma tecnológica. Ahora bien, estableciendo la norma proyectada en el párrafo 3 del artículo 6, expresa que las entidades acreditadas SOLO PODRÁN IMPARTIR LOS PROGRAMAS QUE ESTEN ACREDITADOS EN LA MODALIDAD QUE SE SEÑALA EN LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN, se observa que el proyecto no contempla el caso de las entidades que cuentan con acreditación vigente a la fecha bajo la modalidad presencial, nos permitimos presentar la recomendación de incluir en el articulado norma para facilitar el trámite a las entidades con acreditación presencial vigente, para presentar la solicitud para que se adicione, a la ya concedida presencialmente, la autorización de utilización de la modalidad en línea o virtual y de esta forma poder desarrollar la actividad de educación al alcance de los sectores sociales en las regiones..

ANÁLISIS UAEOS – Hemos revisado su aporte y para dar claridad se adiciona un párrafo transitorio al artículo 6to así: Las entidades que a la fecha de entrar en vigor la nueva resolución que norma el trámite de acreditación pueden continuar brindando los programas de educación solidaria que tengan acreditados con la UAEOS en la modalidad educativa en la cual éstos fueron acreditados.



OTROS APORTES CONSIGNADOS – Ninguno.

Le recordamos si tiene alguna duda adicional con gusto puede comentarla con nosotros a través de los siguientes canales:

- Enlace de Atención al ciudadano de nuestra página web: www.uaeos.gov.co
- Correo electrónico atencionalciudadano@uaeos.gov.co
- Atención telefónica línea celular y WhatsApp: 3228444559; Línea Gratuita: 018000122020; PBX 601+3 275252 Ext. 301
- A través del Chat, portal web www.uaeos.gov.co lunes a viernes 8 am a 5 pm.
- Atención presencial en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 10 # 15 -22 de lunes a viernes en horario de 8 am a 5 pm.

Sin otro particular,



MARLON TORRES PUELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MARIBEL REYES GARZÓN
Directora Técnica - Dirección de Investigación y Planeación

Proyectó:

Carolina Bonilla Cortés – Coordinadora Grupo de educación e investigación

Nidia Yamile Patiño Cortés – Profesional Especializada Grupo de educación e investigación

Gloria Inés Lache Jiménez – Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica